

# DECRETO

**Expediente nº:** 5552/2026

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Modificación de Créditos

**Asunto del Expediente:** Generación de crédito Plan Corresponsable 2025

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En base a la Resolución de Concesión, de fecha 27 de noviembre de 2025, de la Secretaria de Familias, Igualdad, Violencia de género y Diversidad de la consejería de inclusión social, juventud, familias e igualdad por la que se concede la subvención, en régimen de concurrencia no competitiva al amparo de la Orden de 5 de agosto de 2025, por la que se aprueban las bases ro de la Orden de 5 de agosto de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria de la Línea 3, subvenciones dirigidas a Entidades locales para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables, se otorga, a El Ayuntamiento de El Puerto de Santa María según expediente (SCCC) 645-202-00000050-1, una subvención de **95.697,28 €**, lo que representa el 87,50 %, del proyecto total, cuyo importe asciende a 109.368,32 €. El resto será financiado con recursos propios del Ayuntamiento en una cuantía de 13.671,04 €, representado el 12,50 %.

Y conforme a la resolución de concesión de la Secretaria de Familias, Igualdad, Violencia de género y Diversidad, el Servicio de Servicios Sociales, Familia e Igualdad solicita la aprobación de una modificación de crédito, en la modalidad de Generación de Créditos, en el Presupuesto 2026.

Por ello, leído y conocido el Informe de Intervención, teniendo en cuenta que dicho importe no está contemplado en el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2026, se propone la realización de la oportuna modificación de créditos, en la modalidad de **\*\*Generación**, en el Presupuesto corriente del Ayuntamiento, **\*\*** por importe total de 95.697,28 €.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2781 de 16 de abril de 2026.

## RESOLUCIÓN



De acuerdo con lo determinado en la Base Decimoprimer de Ejecución del Presupuesto, **HE RESUELTO** que, mediante **Expediente de Modificación de Créditos 1/010**, se proceda a **GENERAR CRÉDITOS** en el Presupuesto 2026, en las aplicaciones e importes detallados a continuación:

**Aplicación: Proyecto de Gastos 2026/3/CORRE/1**

23130 2279903\_ Des. Actuac.Plan Corresp. 2025 - Asist.a la Mujer: 95.697,28 €

La presente Generación de Créditos queda íntegramente financiada con fondos externos, por la aportación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, que se contabilizará en la aplicación del presupuesto de ingresos y con el importe detallado a continuación:

**Aplicación: Proyecto de Gastos 2026/3/CORRE/1**

450.80\_ Otras Subvenciones Corrientes Junta Andalucía: 95.697,28 €

Del contenido del presente Decreto se dará cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

